

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5106 GORDÓNIZ MOTOR, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 319, 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Gordóniz Motor, S.A., celebrada el día 14 de septiembre de 2026, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad.

La reducción tiene por finalidad adecuar la cifra de capital social a la realidad del capital efectivamente desembolsado y a la nueva forma jurídica que adoptará la Sociedad tras su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

En consecuencia, el capital social, anteriormente fijado en sesenta mil ciento un euros con veintiún céntimos (60.101,21 €), se reduce mediante la condonación de dividendos pasivos en cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros con noventa y un céntimos (45.075,91 €), quedando establecido en quince mil veinticinco euros con treinta céntimos (15.025,30 €). Asimismo, se acuerda una reducción adicional de veinticinco euros con treinta céntimos (25,30 €) con la única finalidad de fijar el capital social en una cifra entera de quince mil euros (15.000,00 €).

En consecuencia, la reducción total del capital social asciende a cuarenta y cinco mil ciento un euros con veintiún céntimos (45.101,21 €), quedando definitivamente fijado en quince mil euros (15.000,00 €).

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición a la reducción de capital en los términos legalmente previstos.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la misma Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de septiembre de 2026 aprobó por unanimidad la transformación de la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, así como el cambio de denominación social, que pasará a ser Gordoniz Motor, Sociedad Limitada.

A los efectos previstos en el artículo 10.1 del citado Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance presentado.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados y una vez transcurridos los plazos legales de oposición de acreedores, la sociedad quedará transformada en sociedad de responsabilidad limitada con un capital social de quince mil euros (15.000 €) y bajo la denominación de Gordoniz Motor, Sociedad Limitada, reflejándose dichas circunstancias en los nuevos Estatutos sociales.

Bilbao, 15 de septiembre de 2026.- El Administrador Único, Don Jorge García Pérez.

ID: A260039812-1